

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3377 /

DA.NUM : 4287 / VISTOS:

1. Memo N°74, del 17 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **VANESSA ANDREA TARIS CONTRERAS**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 24 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **VANESSA ANDREA TARIS CONTRERAS**;
4. Certificado N°1625 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional AIEP;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 24 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **VANESSA ANDREA TARIS CONTRERAS**, Cédula de Identidad N°19.981.385-4, con domicilio en Villa Hermano Bonifacio, pasaje Hermano Juan Cebrián N°1894, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico Jurídico, del establecimiento educacional: Instituto Profesional AIEP, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: 1° Juzgado de Policía Local, desde el 24 de abril de 2023 al 12 de junio de 2023.

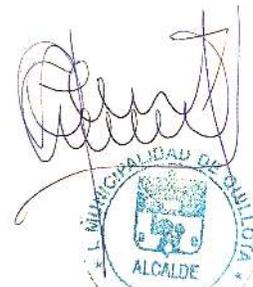
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el 1° Juzgado de Policía Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- 1° Juzgado de Policía Local 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls /hhmm.-